

ACTA N° 3/84

Fecha: 27 de marzo de 1984.

CUENTA

Del Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica Ley de Caminos (rebaja rango de la multa).
Calificación: III Comisión, Conjunta, extrema urgencia y con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica Ley sobre Abusos de Publicidad.
Calificación: IV Comisión, Conjunta, trámite extraordinario, con publicidad.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que otorga, por gracia, grado de Suboficial Mayor de Orden y Seguridad y concede pensión de retiro y condecoración Al Valor a ex Cabo 2° de Carabineros Domingo Sanhueza Aguillón.
Calificación: IV Comisión, Conjunta, simple urgencia, difusión.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que otorga a determinados profesores del nivel básico o primario derecho a optar a grado de Magister otorgado por las universidades.
Calificación: II Comisión, trámite ordinario, con difusión.
5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley sobre libertad provisional a reos por giro doloso de cheques.
Calificación: II Comisión, simple urgencia, publicidad.
6. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica decreto ley 2.200, sobre Contrato de Trabajo y Protección a Trabajadores.
Calificación: II Comisión, trámite ordinario, difusión.
7. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que transforma Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Gas en Servicio Nacional de Electricidad y Combustibles.
Calificación: I Comisión, trámite ordinario extenso y con publicidad.
8. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que crea Segundo Juzgado de Policía Local en Talcahuano y cargos correspondientes.
Calificación: IV Comisión, trámite ordinario, difusión.

9. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que agrega una función al Servicio Nacional de Geología y Minería.
Calificación: I Comisión, trámite ordinario, con difusión.
10. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que concede nuevo plazo, relativo a cursos de capacitación, a trabajadores de ENACAR.
Calificación: I Comisión, trámite ordinario, con publicidad.
11. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica decreto ley 3.059, Ley de Fomento de la Marina Mercante.
Calificación: I Comisión, trámite ordinario, con difusión, Conjun
12. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, para proteger derechos autorales.
Calificación: II Comisión, trámite ordinario, publicidad.
13. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que restablece judicatura del trabajo.
Calificación: II Comisión, trámite ordinario, difusión.
14. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica decreto ley 3.500, de 1980, en lo referente a posibilidades de inversión de las A.F.P.
Calificación: II Comisión, trámite ordinario extenso, con difusión.
15. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica decreto ley 1.446, de 1976, Estatuto de Capacitación y Empleo, para ampliar sus efectos.
Calificación: II Comisión, ordinario, con publicidad.
16. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que modifica Código de Justicia Militar.
Calificación: IV Comisión, trámite ordinario.
17. Oficio de Presidente de I Comisión Legislativa: respecto de proyecto de ley que rebaja avalúos agrícolas y dicta normas de carácter tributario, solicita suspender plazo de tramitación hasta recibo de indicación del Ejecutivo, y oficiar a Presidente de la República para que suspenda reajuste automático de bienes raíces agrícolas de este año hasta la promulgación de ley que los rebaja.
--Se accede.

Del Secretario de la Junta:

1. Oficio de Federación de Sindicatos de Trabajadores del Petróleo y Afines, relativo a empresas estatales, como ENAP y otras.
--Se acuerda acusar recibo.

TABLA:

1. Proyecto de ley, secreto, que modifica la Constitución Política de la República de Chile, sujeta a aprobación plebiscitaria.

--Vuelve a Comisión.

---o0o---

A C T A N ° 3 / 84

--En Santiago de Chile, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 11.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier don Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Sergio Onofre Jarpa Reyes, Ministro del Interior; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; Brigadier General (J) Fernando Lyon Salcedo, Asesor Jurídico Presidencial; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto, integrante de la Primera Comisión Legislativa; General de Brigada Aérea (J) Enrique Montero Marx, integrante de la Segunda Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvau chelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel René Erlbaum Thomas, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe

de Relaciones Públicas de la Secretaría de la Junta de Gobierno; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza, y Patricio Baltra Sandoval, Oficial Jefe de Sala de la Secretaría de la Junta de Gobierno.

MATERIAS LEGISLATIVAS Y CONSTITUCIONALES

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la Cuenta figuran quince Mensajes. Hay un grupo de los que tienen urgencia, están en la primera página, y otro grupo sin urgencia.

El primero corresponde al proyecto del boletín 454-09. Esta iniciativa tiene por objeto modificar la Ley de Caminos para rebajar el monto mínimo de las multas sobre peso máximo, ni-velándolas con las infracciones de cualquier naturaleza que di-cen relación con dicho cuerpo legal.

El proyecto trae extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto obedece a la pre-sión de los camioneros.

Ofrezco la palabra.

Pasa a la Tercera Comisión Legislativa, Comisión Con-junta y extrema urgencia. ¿Con difusión?

El señor GENERAL MATTHEI.- Difusión.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto si-guiente corresponde al boletín 462-06 y está directamente rela-cionado con otro ingresado el 15 de marzo de 1982. Es prácti-camente igual con las siguientes diferencias.

Traía una letra c) que no viene ahora, relativa a la responsabilidad de los propietarios, concesionarios, editores, directores y administradores de medios de comunicación, y en el cuerpo de las letras b) y c) se agregaba la protección.

La iniciativa primera fue vista por la Comisión Legislativa Segunda, en Comisión Conjunta; el Ejecutivo pidió su retiro para reestudio, y la Junta acordó su devolución.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Presidente de la República me pidió ver la posibilidad de tratar este proyecto en forma extraordinaria, en Comisión Conjunta, por la necesidad que existe de que a la brevedad se aprueben algunas de las modificaciones a la Ley de Abusos de Publicidad allí propuestas.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es de competencia de la Cuarta Comisión. Trámite extraordinario y Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Difusión, Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente figura en el boletín 455-02 y propone otorgar, por gracia, el grado de Suboficial Mayor de Orden y Seguridad al ex Cabo 2° de Carabineros ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos conocemos esta materia. No hay inconveniente.

Simple urgencia, Cuarta Comisión, Conjunta y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Después viene el boletín 456-04, relativo a un proyecto que trae también sim

ple urgencia y propone que los profesores con título otorgado por el Ministerio de Educación en el nivel primario o básico y que cumplan con los requisitos, puedan optar al grado de Magister que otorgan las universidades.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta iniciativa no es de tan fácil despacho por cuanto salta del normalista al ma - gister.

Considero que calificarlo con simple urgencia es de demasiado poco. Preferiría darle trámite ordinario.

Corresponde a la Segunda Comisión Legislativa y es bastante más complicado de lo que parece a primera vista, por que trata de resolver un problema de errores antiguos derivados de decretos con fuerza de ley que se autorizaron.

Trámite ordinario, Segunda Comisión y con publici - dad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Boletín 463-07. Se trata de un proyecto que permite, durante el plazo de seis meses en que regiría como ley, otorgar la libertad provisional a los reos por giro doloso de cheques que los hubieren girado sin ánimo de defraudar. Terminado el plazo y si no se hubiere dictado sentencia y no hubieren pagado la deuda, volverían a la cárcel.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay un error en la mención de los artículos, porque consideran que no es giro dolo - so de cheques girar estos documentos sobre cuentas cerradas. Eso es fraude y no tiene nada que ver con el giro doloso de cheques.

Por lo tanto, la Segunda Comisión Legislativa deberá estudiarlo muy bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esta ley se ha modifica - do como cuatro veces.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, ninguna. Cada vez que han tratado de modificarla yo lo he parado, pues no se va a cambiar así no más.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Ahora tiene la gran variante de que es por seis meses.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Da seis meses para resolver el problema si ha sido giro doloso, pero si es fraude o cualquier otra cosa, eso no.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Hay que perfeccionar el texto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Simple urgencia, con publicidad, Segunda Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Después está el proyecto --boletín 464-13-- que introduce 36 modificaciones al decreto ley 2.200.

Su propósito consiste fundamentalmente en establecer normas generales de carácter protector en beneficio de los trabajadores; otorgar al Estado o a sus organismos administrativos tribunales especializados en la vigilancia del cumplimiento de estas normas protectoras, las del 2.200; robustecer las disposiciones sobre fuero sindical; suprimir como causal justificada de despido la que dice relación con la necesidad de funcionamiento de la empresa; mejorar los preceptos existentes sobre indemnización y gratificación; agregar un nuevo Título al 2.200 para regular los despidos colectivos, y establecer sanciones pecuniarias a las empresas que infrinjan las normas del 2.200.

Esto es, en gran resumen, lo propuesto por el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es de la Segunda Comisión Legislativa.

Simple urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Trámite ordinario.

El señor GENERAL MENDOZA.- Creo que su trámite debe calificarse como ordinario.

--Hay diversos diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, Segunda Comisión. ¿Se estudiaría en Comisión Conjunta?

El señor GENERAL MATTHEI.- Al ser calificado como ordinario no es necesaria la Comisión Conjunta.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Terminaría en Conjunta. Hay una Comisión que ha trabajado mucho en esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tiene toda la razón.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión y lo tratáramos en Conjunta cuando lo pidiera la Segunda Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo ideal en estos casos es que el proyecto se trate previamente dentro de cada una de las Comisiones para tener el sentir de todos sus integrantes, y que después vaya a Conjunta a fin de que aquellos señores que nos representen en ella lleven una idea clara al respecto.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, al parecer hay una duda: ¿este proyecto no se verá en Comisión Conjunta?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, corresponde a la Segunda Comisión y pasará a Conjunta cuando ésta lo solicite.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entre los proyectos sin urgencia figuran los siguientes.

Boletín 457-03. El proyecto respectivo propone transformar la Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Gas en un nuevo organismo denominado Servicio Nacional de Electricidad y Combustibles, que dependerá no del Ministerio del Interior, sino que del de Economía, y establece las atribuciones correspondientes al nuevo Servicio.

La iniciativa no trae petición de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Corresponde a la Primera Comisión. Le damos trámite ordinario extenso y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente está contenido en el boletín 458-06 e intenta crear un segundo Juzgado de Policía Local en Talcahuano, un cargo de Juez y dos cargos de Secretarios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario. Segunda Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto tuvo origen en el Ministerio del Interior. Correspondería a la Cuarta Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- El tema es claramente de la Segunda Comisión. Puede ser un error del Ministerio.

Un señor asistente.- Se trata de las plantas de las municipalidades.

El señor GENERAL MENDOZA.- Entonces, es de la Cuarta Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Después viene el proyecto --boletín 459-08-- que agrega una función al Servicio Nacional de Geología y Minería.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto se omitió en el nuevo Código de Minería.

Primera Comisión, trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, el proyecto contenido en el boletín 460-03, que propone conceder un nuevo plazo de 180 días a los ex trabajadores de ENACAR para ceder a sus descendientes legítimos o hijos naturales su derecho a incorporarse a los cursos de capacitación del SENCE, plazo que ya venció.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, Primera Comisión y con publicidad.

Habría que oficiar al Ministerio de Minería, pues esto depende de esa Secretaría de Estado.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Lo envía el Ministerio de Economía.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero habría que informar al Ministerio de Minería que está en estudio la materia relativa a los plazos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, boletín 461-15, correspondiente a un proyecto de ley que modifica la actual Ley de Fomento de la Marina Mercante, decreto ley N° 3.059, con el objeto de incentivar tanto el aumento del tonelaje bajo registro nacional, como el desarrollo de la industria de la construcción naval. Tales objetivos se desarrollan en el articulado de la iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto tuvo su origen en el Ministerio de Transportes.

Pasa a la Cuarta Comisión y pediría simple urgencia y Comisión Conjunta por ser bastante complicado el tema. El problema es el siguiente.

La Compañía Sudamericana de Vapores lleva 19 millones de dólares de pérdida este año por la forma como quedó la ley anterior. Este proyecto corrige varios errores de la ley actual en cuanto a impuestos, procedimientos, etcétera.

Por eso queremos que salga lo más rápido posible.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y ésa es la razón para cambiar su calificación de ordinario, como viene, a simple urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Propongo que lo dejemos tal como está, ordinario, y que nosotros nos fijemos un plazo para despacharlo lo más pronto posible. Estoy de acuerdo en colaborar para que salga cuanto antes sin que nos pongamos un plazo menor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como conozco la materia por ser el autor del proyecto de ley --lo envié al Ejecutivo--, me gustaría que lo tratáramos en Comisión Conjunta para darle más celeridad en cuanto a su estudio, porque tiene mucho de Hacienda y de Transportes sólo tiene lo relativo a la carga ...

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Podríamos pasarlo a la Comisión que ve las materias de Hacienda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Viene por Transportes.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Es cuestión de que la Secretaría de Legislación lo califique.

El señor GENERAL MATTHEI.- En estos casos, personalmente, siempre prefiero pasarlo previamente por mi propia Comisión, porque, si no, las personas que asisten a la Conjunta tienen, en el mejor de los casos, solamente mi punto de vista, pues inmediatamente retiro la opinión de catorce personas que pueden contribuir con sus ideas frente a este tema.

Por consiguiente, estoy de acuerdo en tratarlo con el máximo de celeridad y ayudar en estos trámites al señor Almirante; pero de todas maneras quisiera un plazo tal que me permita tratarlo en una de las primeras sesiones y, sin duda, por mi propia Comisión antes que se examine en Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, pero soy de opinión de que sea Conjunta por las razones dadas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien, siempre que la Conjunta no empiece de inmediato a fin de darnos tiempo para tratarlo nosotros previamente.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo me refería a otra cosa: a cambiar el destino. Como lo que menos trae es de Transportes, en proporción a lo que corresponde a Hacienda, que en lugar de ir a la Comisión de Transportes fuera a la Primera Comisión Legislativa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Eso se puede hacer, señor.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí, porque éste es un trámite de Secretaría.

Y, por otra parte, el señor Almirante ha anunciado ser el autor del proyecto.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tendría inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se envió al Ejecutivo porque nosotros no tenemos iniciativa para variar los impuestos. Debe ser iniciativa del Presidente de la República. Por eso él mandó el proyecto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Se puede cambiar el destino de manera que quede radicado en la Primera Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, conforme, Primera Comisión Legislativa.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con qué calificación, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación está el proyecto --boletín 465-07-- que modifica la Ley sobre Propiedad Intelectual.

En esta materia, hubo una iniciativa legal no similar, sino parecida, y el Ejecutivo pidió su retiro para reestudio, razón por la cual se devolvieron los antecedentes. Esta no es igual, es menor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Va contra la piratería de fonogramas, etcétera.

Trámite ordinario, Segunda Comisión y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Después viene el boletín 466-07, relativo a un proyecto que tiene por objeto reinstalar la judicatura del trabajo mediante la transformación de diez Juzgados de Letras en Juzgados de Letras del Trabajo y la creación de cinco nuevos Juzgados de Letras del Trabajo.

Ese es el grueso del proyecto.

El señor GENERAL MENDOZA.- Hay que hacer memoria. Esto lo discutimos y estábamos seguros de que después deberíamos reformarlo, y así fue.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo único que no se restablece son las Cortes del Trabajo, pero todo lo demás queda igual.

Segunda Comisión, trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Boletín 467-13. Mediante la modificación de cuatro normas del decreto ley 3.500 y la inclusión de trece disposiciones permanentes y tres transitorias en dicho cuerpo legal, se propone ampliar las posibilidades

des de inversión de las A.F.P. autorizándolas para invertir los fondos, entre otras, en acciones ordinarias o preferentes de sociedades anónimas abiertas. Al mismo tiempo, se crea una comisión especial de riesgo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso no se puede aceptar. Es una locura.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Esto es delicadísimo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario extenso y Segunda Comisión. Lo envió el Ministerio del Trabajo en circunstancias de que debió venir por Hacienda.

En cuanto a la difusión de este proyecto, será bastante delicado este aspecto por cuanto el decreto ley 3.500 es clarísimo en prohibir la inversión de las A.F.P. en acciones de Bolsa o cualquier otro tipo de instrumentos que no sean de primera calidad.

Si se llega a esto y el Estado continúa siendo responsable de las inversiones que realizan las A.F.P. de los fondos depositados por los imponentes, va a terminar en que de nuevo volveremos al sistema de las cajas, sobre todo después del año pasado y del antepasado...

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, tal como está actualmente, no hay en qué más invertir. O sea, una de las razones puede ser que se acabaron las posibilidades de invertir en los documentos autorizados. Puede deberse a eso.

Tengo entendido que hay algo de eso: que no hay más capacidad de invertir en esos documentos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Indudablemente, algo de eso hay, pero tampoco puede aceptarse que se abra este mercado, que es distinto a cualquier cosa. ¡Se invierte en sociedades de papel y quedamos listos!

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, habrá que analizarlo muy bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El tema es muy difícil.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por eso, trámi
te de ordinario extenso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí y sería partidario de
no darle difusión por el momento.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, el
tema se ha tratado en la prensa. Hay muchos que impulsan hacia
esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, y claro que se irán
a esto porque quieren lograr financiamiento barato.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA
PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Es bueno que tenga difusión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, porque aparecerán los
argumentos.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA
PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Vamos a escuchar a la parte
afectada, a los imponentes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, conforme, se le da
publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, el
boletín 468-13, relativo a un proyecto de ley que, a través de
diecisiete modificaciones al decreto ley 1.446, de 1976, Esta-
tuto de Capacitación y Empleo, pretende ampliar los efectos de
dicho Estatuto a empresas más pequeñas y lograr objetivos mejo-
res respecto de los resultados obtenidos hasta ahora en la ma-
teria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, Se-
gunda Comisión y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En materia de
oficios hay dos: uno que contiene una indicación de S. E. el
Presidente de la República respecto del proyecto --boletín
423-02-- que modifica el Código de Justicia Militar, indica-
ción que en su oportunidad elevé a las Comisiones Legislativas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Queda radicado en la
Cuarta Comisión, con trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, un oficio relativo al boletín 450-05, sobre el proyecto de ley que rebaja los avalúos agrícolas y dicta otras normas de carácter tributario.

El oficio es del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa y plantea fundamentalmente dos aspectos: primero, solicita suspender el plazo de tramitación del proyecto de ley de la materia hasta que el Ejecutivo envíe una indicación a la iniciativa.

En este sentido, señala el oficio que la Comisión Conjunta ha tomado contacto con los representantes del Ejecutivo y les ha manifestado que el proyecto, tal como se propone, sería ineficaz. Agrega el oficio que los representantes del Ministerio habrían expresado que efectuarían los estudios pertinentes y enviarían la indicación correspondiente.

También pide el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa oficiar a S. E. el Presidente de la República para que suspenda desde ya el reajuste automático de los avalúos de bienes raíces agrícolas correspondientes a este año hasta la promulgación de la ley que los rebaja, de modo que la demora en el despacho de esta iniciativa legal no perjudique a los propietarios de dichos predios agrícolas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es indispensable hacerlo ahora.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, el mayor plazo empezaría a contarse desde la fecha en que llegue la indicación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Tiene Cuenta el Secretario de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Sí, mi Almirante.

En beneficio del tiempo, solamente deseo informar a la H. Junta de Gobierno de la recepción en Secretaría de un oficio de la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Petróleo y Afines de Chile, mediante el cual formula diversas observaciones y prevenciones en relación con las empresas estatales, ENAP y otras en forma específica. Hace una serie de consideraciones al respecto.

Este oficio fue enviado a los señores Comandantes en Jefes institucionales. Por lo tanto, estimo que no es pertinente dar una explicación más detallada sobre el particular.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ¿Sin respuesta?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nada más que acusar recibo.

Antes de pasar a la Tabla, ofrezco la palabra.

Veríamos ahora la Tabla de la sesión.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY, SECRETO, QUE MODIFICA LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE, SUJETA A APROBACION PLEBISCITARIA.
(BOLETIN N° 453-16)
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto lo informa el Presidente de la Comisión Conjunta, Contraalmirante Montagna.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Excma. Junta, el texto del informe de la Comisión Conjunta, del que ustedes dispusieron a contar de ayer, es en verdad bastante escueto y de ahí que el tiempo que se le ha asignado al Relator parece innecesariamente largo, veinte minutos.

No es mucho el comentario que se puede hacer sobre el tema, porque ya fue, diría yo, extensamente tratado a raíz de otros dos proyectos anteriores.

La Comisión Conjunta elaboró un texto sustitutivo, que se contiene en el informe, no obstante que a última hora advertimos otras pequeñas imperfecciones formales que dieron lugar a un texto levemente distinto del que se acompaña en el informe.

Lo cierto es que la Comisión Conjunta no se abocó sino al mérito jurídico de la iniciativa, por estimar que las consideraciones políticas ya habían sido hechas con anterioridad, en otras reuniones de la Junta de Gobierno.

En todo caso, la verdad es que en el ánimo de la Comisión estuvo presente de que éste era un problema de trascendencia política y que debía ser calificado por la Junta. De manera que a pesar de la capacidad de la Comisión Conjunta para haberse dedicado al tema y haber manifestado su juicio a los miembros de la Junta de Gobierno, podía parecer de que se iba a entrar solamente al análisis jurídico, en circunstancias de que el proyecto en sí tiene evidentemente una trascendencia política que debe ser calificada por la Excma. Junta de Gobierno.

No sé si los miembros de la Junta cuentan con el último texto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Este tiene algunas modificaciones formales, problemas de unas comas.

Para ser explícito, en verdad, la Comisión elaboró un texto sustitutivo que está en el informe, no obstante que después, al observar la disposición decimoquinta transitoria se advirtió que había necesidad de arreglar el problema de comas, de conjunciones, de puntos seguidos, etcétera, de manera que el número 3 quedara debidamente ordenado dentro de la letra A de la disposición decimoquinta. Si se observa ésta, ella dice en su letra A que el Presidente podrá: "1) Decretar por sí mismo los estados de emergencia y de catástrofe, en su caso, y

"2) Designar y remover libremente ..."

etcétera.

Lo que se hace en el nuevo texto sustitutivo es suprimir la conjunción "y" que está al final del número 1, sustituyendo la coma (,) que la antecede por un punto y coma (;). En seguida, colocar una coma (,) después de "artículo 108", en el número 2, agregar la conjunción "y" y ahí, a continuación, adicionar el número 3.

Es un problema de ordenamiento a la disposición, que no se había advertido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lea el texto entero.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- De modo que el texto definitivo queda así: " Modifícase la letra A de la disposición decimoquinta transitoria de la Constitución Política de la República de Chile en la forma siguiente:

"a) Elimínase la conjunción "y" que queda al final de su N° 1, sustituyendo la coma (,) que la antecede por un punto y coma (;).

"Sustitúyese el punto (.) final del N° 2 por una coma (,), seguida de la conjunción "y", y se agrega el siguiente N° 3:

"Convocar a plebiscito, previa ley que lo autorice, para que el pueblo defina cuestiones de la más alta trascendencia para la Nación.

"El plebiscito se llevará a efecto conforme a las reglas que señale la ley."

Con eso termino la relación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Quisiera hacer una observación meramente formal.

La disposición decimoquinta tiene dos letras mayúsculas: la A y la B. La A se refiere a actos que el Presidente de la República puede ejecutar libremente. La B contiene aquellos actos que no puede ejecutar si no cuenta con el acuerdo de la Junta.

Lo que se propone en este proyecto es que el Presidente pueda convocar a plebiscito, previa ley que lo autorice, de manera que no es de aquellos actos de libre ejecución por parte del Presidente de la República. Me parece un tanto extraño que quede, en consecuencia, en la letra A. Estoy hablando en un sentido meramente formal.

Tampoco es un acto de aquellos que requieren previo acuerdo de la Junta. Por lo tanto, tampoco parece que podría quedar en la letra B y sería, más bien, un caso de la letra C, que corresponde a aquellos actos que, previa ley, puede ejecutar el Presidente de la República.

Insisto, señor Almirante, que esto es nada más desde un punto de vista enteramente formal y para mantener el buen orden de la disposición.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la razón.

No puede irse al plebiscito sin ley.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Está expresamente dicho, mi Almirante, y en verdad en lo que manifiesta el señor Ministro le encuentro un poco de razón, pero es meramente formal, tanto más que el inciso primero de la disposición decimoquinta no señala o no induce a pensar que sean atribuciones exclusivas del Presidente. Sí lo dice el número 1 concretamente: "Decretar por sí mismo los estados de emergencia y de catástrofe." Y el número 2: "Designar y remover libremente a los alcaldes ...". Son atribuciones exclusivas del Presidente.

La letra C), bueno, es una atribución más, pero que debe ser previa autorización por ley y sujeta a una ley también que reglamente el plebiscito.

De modo tal que tal vez por un perfeccionismo podría agregarse una letra C.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Habría inconveniente para ponerlo como punto 3 o como letra C? De cualquiera de las dos formas quedaría bien.

Antes, yo pediría una cosa. Solicitaría un mayor plazo, porque en la reunión de Junta que acabamos de tener, hemos llegado a ciertas conclusiones, entre las cuales una de las más importantes es el apellido del plebiscito y creemos que con un mayor plazo podríamos estudiar algo que nos lleve a una mejor redacción, que quede más clara la idea sobre la cual se pretende legislar.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- De todas maneras, eso representa el punto de vista de nosotros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo no veo ningún inconveniente si se trata de perfeccionar cualquier detalle y, sobre todo, si en la conversación que tuvimos apreciamos la necesidad de revisarlo nuevamente para llegar a una conclusión final sobre la base de este proyecto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- O sea, le retiraríamos la urgencia. Se solicitaría retirar la urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se solicitaría un mayor plazo.

En este momento está con trámite extraordinario y a la Junta le vence el plazo para entregarlo el día 30. Nos quedan tres días y éste es el tercer proyecto que llega y que ha sido tratado en distinta forma.

Indudablemente que tenemos un plazo, pero éste es corto para una materia tan trascendente.

Y el otro punto que es grave, en mi opinión, es que está tratado en forma secreta. Al ser calificado de secreto por el Ejecutivo, no se le puede dar ninguna publicidad a la materia y, por el contrario, mientras nosotros tenemos que mantener en secreto la tramitación del documento, han salido varias opiniones que se han referido ya a este plebiscito.

Eso nos deja, de todas maneras, en una posición muy débil ante la opinión pública y la prensa, que está preguntando qué es

lo que se está tratando.

La transparencia legislativa por parte del Gobierno, que ha sido motivo de críticas de los opositores, vuelve a ser anulada por esto.

No creo que sea necesario mantenernos en secreto en cuanto a un documento de esta especie.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- ¿Me permite?

Pienso que la opinión pública y, sobre todo, los medios de prensa están perfectamente interiorizados de cuál es el tema: la posibilidad de llamar a plebiscito, previa ley, para materias distintas a las que establece la Constitución, hasta ahora.

Sin embargo, se prefirió mantener en reserva el texto propuesto por el Ejecutivo a fin de evitar que las modificaciones que se le introduzcan por parte de la H. Junta o las distintas redacciones que se propongan, sean interpretadas como una especie de discrepancia entre el Ejecutivo y la Junta en un asunto muy importante. No ha habido ningún otro propósito, cual es el evitar la especulación que se hace presente frente a cada hecho de la política o de las acciones del Gobierno y de la Junta.

El tema mismo ha dejado de ser secreto hace mucho tiempo. Esto se conocía, el Presidente lo anunció en su discurso, de manera que le voy a consultar a S.E. si le quitamos la condición de reservado.

No sé si hay ventajas o desventajas en los comentarios que vendrán.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El único que puede hacerlo es el Ejecutivo. Nosotros no tenemos capacidad para ello. Si el Ejecutivo lo calificó de secreto, tenemos que resolver o tratar esa materia como tal.

Ahora, la única forma en que nos podemos referir a las preguntas que nos hace la prensa es indicar qué significa plebiscito y qué significa consulta y todos sabemos que el plebiscito es una especie de consulta que se hace a la Nación, de acuerdo con el artículo 117 de la Constitución, y en la cual el Gobierno no tiene que atenerse o acatar lo que el plebiscito señala: aprueba o rechaza.

En cambio, en la consulta podemos decir que es una forma de pulsar la opinión pública sobre determinadas materias.

La consulta no va en este momento, porque no está en esta ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- La verdad es que nosotros pensamos que a este problema no le vemos la necesidad de la extrema urgencia que originalmente se le pidió, más aún, procedimiento extraordinario.

Creo que en las modificaciones a la Constitución, aunque sea una cosa simple, tienen que conocerse todas las consecuencias que eso traerá. Hay que preverlas cuidadosamente.

Es lamentable para nosotros, incluso, bajo la presión del secreto, sin haber podido consultar ampliamente ni siquiera con nuestras propias Comisiones, como es el caso mío, que la opinión se haya restringido al grupo de personas que están sentadas aquí y que es muy pequeño para una cosa de tal trascendencia.

Esa es la razón por la cual pensamos que, uno, debería darse más plazo, a no ser que haya una clara justificación de la urgencia, razón que realmente no se ha proporcionado.

Y lo otro es que no se puede discutir qué es peor: la especulación con bastante base o el hacer las cosas abiertas, en que de todas maneras son modificaciones, como estamos viendo, de cosas o cosas por el estilo en que no sé realmente si se justifica en este caso el secreto. Si al comienzo se justificó, es muy probable que en este momento ya no sea así.

Así que, frente a este problema, ésa es mi posición, al menos, y, de acuerdo con lo que discutimos, creo que también los señores miembros de la Junta coinciden con este punto de vista.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- El acuerdo sería, Almirante, pedir al Ejecutivo que retire la urgencia y el carácter de secreto del proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- A no ser que haya justificadas razones que no vemos.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No se divisan.

El señor GENERAL MATTHEI.- No se divisan.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Yo considero inconveniente de que ahora el proyecto se haga público. Esto traerá o va a ser objeto de todo tipo de especulaciones por determinados sectores opositores, incluso, como es costumbre, también por sectores pseudo gobiernistas o independientes que procuran prevalecer unas opiniones sobre otras.

Temo que pueda producir graves efectos. Estimo que lo que ha expresado el Ministro Jarpa es muy atendible. En realidad, el contenido del proyecto es sobradamente conocido. Estamos prácticamente tratando el aspecto formal de la iniciativa.

Por lo que yo he escuchado, incluso aquí, el tema, desde el punto de vista jurídico, está agotado, porque una coma más o el colocarlo en la letra A, B o C no altera para nada el contenido del proyecto y es materia vastamente conocida por todos los sectores.

Entonces, se terminó ahora el carácter secreto de la iniciativa, vamos a ir al conocimiento público y, por otra parte, la Junta tendrá pendiente esto y va a solicitar prórroga de plazo. Luego, tendremos cualquier tipo de inconvenientes y dificultades y se va azuzar el fuego para los efectos que continúe un debate que creo que será inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, si el Ejecutivo desea que se trate antes del 30 y haya una resolución, lo haremos, pero es una petición de la Junta y si el Jefe del Estado ve inconvenientes, basta mantener la urgencia y el secreto y no hay problema, lo resolvemos antes del 30.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Me refiero a otro punto.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- ¿Me permite?

Estimo que aquí estamos hablando del aspecto del secreto y no del plazo. Como dice el señor Ministro de Justicia, el dar a conocer el texto traerá posiblemente algunos comentarios e interpretaciones que no conviene en este momento alentarlas, porque el texto original es distinto de éste. Entonces, ¿cuál vamos a dar a conocer? El Ejecutivo tiene que entregar el texto que mandó y aparecerá que ahora hay un texto muy distinto.

Luego, si se da a conocer éste y además se dice que se estudiará de nuevo, no sé cómo se interpretará eso.

Ahora, respecto al plazo, me parece que no hay inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En buenas cuentas, el Ejecutivo cree que el conocimiento de la materia por el público sería, desde el punto de vista político, inconveniente.

Ese es el resumen que yo entiendo.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- ¿Me permite?

Creo que el fondo del problema, como yo lo veo, sería lo siguiente: tal vez, al Ejecutivo le preocupa de que si no está aprobada la idea de legislar en torno a esta materia, el conocimiento del texto sí que podría ser inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Ese es el problema.

Pero si la idea de legislar está aprobada y es problema de texto, en realidad, es distinto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme. Aceptemos, pero ése es el punto de vista del secreto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Nosotros pedimos retirar la urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Solicitamos retirar la urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Retirar el trámite extraordinario, que es mucho más complicado todavía.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Se pediría simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, puede pedir aún extrema urgencia.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Habría que cambiar a simple urgencia, porque la extrema urgencia vence exactamente el 30.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estamos en trámite extraordinario con este proyecto, que se vence el 30.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- El proyecto ingresó --no me acuerdo

exactamente en qué fecha--, pero de acuerdo con el cómputo de días, el máximo de tiempo vence el día 30, que coincide con el trámite de extrema urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sería lo mismo.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Así que el cambio de trámite sería a simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya.

El señor ASESOR JURIDICO PRESIDENCIAL.- Hay un pequeño zapato chino en cuanto a que como es reforma constitucional, si bien de acuerdo a la ley N° 17.983 se requiere un trámite especial ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, tiene razón.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría inconveniente?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Se redactaría un oficio, entonces.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Secretario de Legislación redactaría un oficio al respecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tenemos que tener la respuesta antes del 30, porque si no estamos en mora.

El señor CONTRAALMIRANTE MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- De acuerdo con esto, entendería que queda suspendido el trámite actual.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En espera de la respuesta del Ejecutivo. Ese es el procedimiento normal.

Muchas gracias.

--El proyecto vuelve a Comisión.

--Se levanta la sesión a las 12.20 horas

(Firmas a la vuelta)



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS
Brigadier
Secretario de la Junta de Gobierno